

Análisis sobre la aplicabilidad de los juramentos médicos desde la perspectiva de la bioética personalista con fundamentación ontológica

Analysis about the applicability of medical oaths from the perspective of personalist bioethics with an ontological foundation

Juan Manuel Sandoval López*
Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, España

<https://doi.org/10.36105/mye.2024v35n2.02>

Resumen

La profesión médica siempre ha estado dispuesta al servicio del hombre, lo cual ha exigido, históricamente, que se establecieran y desarrollaran diferentes juramentos, códigos y leyes sobre el actuar del médico, así como la aplicación de responsabilidades y gratificaciones o castigos derivados de sus actos. Este trabajo pretende definir y analizar la presencia de los principios rectores de la bioética en el juramento hipocrático, la declaración de Ginebra y en la fórmula para hoy del Juramento de Hipócrates del doctor Herranz, así como busca demostrar

* Miembro activo de la Asociación Médica Mundial, Médico Cirujano por la Universidad Anáhuac México Norte, Huixquilucan, México. Máster Universitario en Bioética por la Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, España. Correo electrónico: sandovalop.97@gmail.com <https://orcid.org/0000-0002-1834-080X>
Recepción: 22/11/2023 Aceptación: 21/12/2023

la importancia de su cumplimiento en la práctica médica contemporánea. Para finalizar se presenta, la que se considera la mejor propuesta de juramento de acuerdo con los principios rectores de la bioética personalista con fundamentación ontológica.

Palabras clave: vida humana, medicina, historia de la medicina, leyes.

1. Introducción

La medicina es tan antigua como la presencia del hombre en el mundo, las primeras manifestaciones datan del año 4000 a.C. en Mesopotamia y Egipto, donde la medicina mágica era considerada la piedra angular de tratamiento, principalmente enfocado en la expulsión de espíritus impuros o malignos que se apoderaban de la persona enferma y que era atendida por sacerdotes, adivinos y exorcistas según se considerara necesario.

Con el paso del tiempo, esta concepción mágico espiritualista de la medicina dio un gran cambio al verse modificada por la terapéutica médica que estaba a cargo de los Azu o sanadores (1). La terapéutica de ese momento se basaba en aprovechar elementos de la naturaleza para curar ciertas dolencias. Posteriormente, alrededor del siglo xxi a.C. en Mesopotamia “Los sumerios escribieron la primera prescripción médica en una tablilla de arcilla en el año 2200 a.C.” (2, p. 209) conocidas como tablillas de Nippur, primer grabado que contiene tratamientos específicos y para el siglo xxii a.C. Hammurabi rey de Babilonia estableció un código basado en recompensas y castigos relacionados con la práctica médica que no es considerado como código de ética (3).

La evolución de la medicina continúa hasta nuestros días. El desarrollo de las tecnociencias en el ámbito médico, así como las características tan sensibles que trae consigo la atención de los enfermos ha hecho necesario que se establezcan juramentos enfocados en asegurar la mejor atención de los pacientes y evitar errores que puedan dañar a las personas que se atienden.

En este trabajo se presenta la narrativa histórica y se realiza el análisis bioético del juramento hipocrático, de su actualización contemporánea representada en la declaración de Ginebra, así como la fórmula para hoy del Juramento de Hipócrates del doctor Herranz. Finalmente se busca demostrar y determinar la vigencia y aplicabilidad bioética de los juramentos médicos en el mundo actual y se presenta la nueva propuesta de juramento desde la perspectiva de la bioética personalista con fundamentación ontológica.

2. Metodología

Se realizó una búsqueda exhaustiva en diferentes bases de datos de literatura médico-científica tanto en español como inglés relacionado con los juramentos médicos. Como criterios de inclusión se utilizaron las palabras clave: juramentos médicos, principios de la bioética, historia de la medicina, como criterio de exclusión se consideró la duplicación de la información entre artículos. Se obtuvieron 47 archivos y posterior a la aplicación de los criterios de inclusión y exclusión se seleccionaron 33 fuentes bibliográficas pertinentes para la realización de este trabajo.

3. Medicina hipocrática

La medicina hipocrática está basada en observaciones de la naturaleza y su influencia en el hombre, nació aproximadamente en el siglo V a.C. con Hipócrates de Cos quien se conoce como descendiente directo de Asclepio,¹ y que ya para entonces utilizaba una parte importante del método científico y de acuerdo con Campohermoso *et al.* “Hipócrates² se sirvió de sus sentidos y su razón como los únicos

¹ En la mitología romana Asclepio era conocido como Esculapio por lo que los nombres son intercambiables.

² En el texto original la palabra se encuentra mal escrita por lo que la corregimos.

instrumentos diagnósticos, desarrollando un sistema racional basado en la observación y la experiencia” (4). Con la presencia de Hipócrates y su escuela también nace la historia clínica como punto de partida de toda atención médico-sanitaria que se origina a través de la observación detallada y busca definir la enfermedad, “inició la práctica clínica junto al lecho (clínica) del enfermo y repitió una y otra vez las observaciones hasta conocer los signos distintivos de cada síndrome” (4). Queda claro que los aportes logrados por Hipócrates le han validado el título de “padre de la medicina” (4).

4. Juramento hipocrático

Se le atribuye a la escuela fundada por Hipócrates la creación del primer tratado relacionado al ejercicio de la medicina, se incluía como parte del compendio del “Corpus Hippocraticum para convertir la medicina en una ciencia sistemática y definió un código de ética y deontológico” (5), permitió entender a la medicina como saber práctico racional y se alejó por completo del empirismo. El juramento en su versión castellana traducida por Herranz (6) dice:

JURO por Apolo, médico, por Asclepio, y por Higía y Panacea, y por todos los dioses y diosas del Olimpo, tomándolos por testigos, cumplir este juramento según mi capacidad y mi conciencia:

TENDRÉ al que me enseñó este arte en la misma estimación que a mis padres, compartiré mis bienes con él y, si lo necesitara, le ayudaré con mis bienes. Consideraré a sus hijos como si fueran mis hermanos y, si desean aprender el arte médico, se lo enseñaré sin exigirles nada en pago. A mis hijos, a los hijos de mi maestro y a los que se obligaran con el juramento que manda la ley de la Medicina, y a nadie más, les enseñaré los preceptos, las lecciones y la práctica.

APLICARÉ mis tratamientos para beneficio de los enfermos, según mi capacidad y buen juicio, y me abstendré de hacerles

daño o injusticia. A nadie, aunque me lo pidiera, daré un veneno ni a nadie le sugeriré que lo tome. Del mismo modo, nunca proporcionaré a mujer alguna un pesario abortivo.

VIVIRÉ y ejerceré siempre mi arte en pureza y santidad. No practicaré la cirugía en los que sufren de cálculos, antes bien dejaré esa operación a los que se dedican a ella. Siempre que entrare en una casa, lo haré para bien del enfermo. Me abstendré de toda mala acción o injusticia y, en particular, de tener relaciones eróticas con mujeres o con hombres, ya sean libres o esclavos.

GUARDARÉ silencio sobre lo que, en mi consulta o fuera de ella, vea u oiga, que se refiera a la vida de los hombres y que no deba ser divulgado. Mantendré en secreto todo lo que pudiera ser vergonzoso si lo supiera la gente.

SI FUERA FIEL a este juramento y no lo violara, que se me conceda gozar de mi vida y de mi arte, y ser honrado para siempre entre los hombres. Si lo quebrantara y jurara en falso, que me suceda lo contrario”.

3.1. Análisis

El método triangular de la bioética personalista con fundamentación ontológica propuesto por Elio Sgreccia, permite considerar la aplicación de un “examen que tiene tres puntos de enlace” (7) y como primer paso permite el análisis objetivo de la implicación antropológica de todas las acciones del hombre, por lo tanto, el párrafo inicial del juramento sitúa al médico ante el compromiso frente a diversas deidades.

Apolo es padre de Asclepio, dios de la medicina instruido en las artes por el centauro Quirón y más tarde aniquilado por Zeus debido a su gran capacidad para burlar de la enfermedad al paciente mediante la resurrección (8). Las hijas de Asclepio, Higia “Diosa de la curación, la limpieza y la sanidad” y Panacea “la diosa de la salud” (9). Lo anterior demuestra que la realidad religiosa de los médicos jamás se

ha visto desarraigada del todo de la esencia misma de la profesión, es decir la confianza en la deidad, en este caso resaltan deidades que en conjunto tienen la capacidad de sanar o mejorar la salud de aquellos que solicitan su auxilio. La creencia religiosa de esta época es parte imprescindible en la medicina y es un elemento muy similar a las creencias actuales donde a las deidades manifestadas también se les atribuyen dones y cualidades curativas.

El segundo párrafo demanda las obligaciones para con los demás y la sociedad, se enfoca en la búsqueda del bien para con los propios y la necesidad imperiosa de transmitir el conocimiento a todo aquel que se encuentre dispuesto a jurar, siempre bajo el compromiso de no quebrantar lo estipulado. Es en palabras de Insua el principio que “destaca la vida como bien social, y la promoción del bien común para lograrlo” (10) es donde el médico es partícipe y promotor del bienestar de los demás, en específico de los enfermos entendiéndolos como las personas que son más vulnerables.

Promover los beneficios es la finalidad del tercer párrafo, hacer el bien (4) y evitar el daño relacionado al tratamiento brindado al paciente nos sitúa directamente en el principio de beneficencia. Sin embargo, no podemos abandonar la consideración del uso de la ciencia disponible hasta ese momento, esclareciendo por el mismo Hipócrates el actuar respecto al buen juicio, que de acuerdo con la primera definición del diccionario de la lengua española es la “Facultad por la que el ser humano puede distinguir el bien del mal y lo verdadero de lo falso” (11). No existe mejor manera de buscar confirmar lo verdadero sino es de la mano de la comprobación científica, atendiendo entonces a la segunda arista del método triangular propuesto por Sgreccia que pone a la ciencia al servicio del hombre y busca de esta manera explicar y confirmar la realidad en la que se vive.

El *primum non nocere*, latín traducido al español como lo primero es no hacer daño, se encuentra en el contenido de este mismo párrafo que se acompaña del cuidado de la vida humana, porque es cierto y comprobado que el principio de todo derecho del hombre nace en su derecho a vivir, sin este derecho es imposible que todos los demás puedan darse.

“Los preceptos éticos del Juramento Hipocrático constituyen, a lo largo de la historia, la unidad y el fundamento de la Ética Médica” (12). La ética, última parte que conforma el método de Sgreccia re-luce dominante sobre el deber del médico a hacer todo lo mejor por la preservación del hombre, que no puede ser ni será si la vida no existe en él. El impedimento hipocrático es sumamente claro, el deber del médico se encuentra en curar, paliar, acompañar y en servir, pero nunca será en matar. Esta idea es claramente reforzada en el artículo tercero de la declaración universal de los derechos humanos “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (13), en donde la vida como derecho es reconocida por obiedad por todos los países miembros participantes y ha sido ratificada en múltiples ocasiones. Podemos reconocer que Hipócrates coincide perfectamente con el principio de defensa de la vida física como parte de la bioética personalista.

El cuarto párrafo sigue en la idea al anterior en el que este juramento deja claro el correcto actuar, lo ético en cuanto al quehacer diario del médico que ejerza la profesión, un carácter y conducta intachable encaminado en el bienestar personal, del gremio, pero sobre todas las cosas del enfermo. En resumen, el respeto del valor de la persona por el solo hecho de ser persona, ese valor es la dignidad ontológica reconocida en todos y por todos.

El penúltimo párrafo acota el deber del médico en relación al secreto que debe guardar sobre los padecimientos que aquejan a su paciente, padecimientos que pueden ser de cualquier índole si consideramos que la definición de salud en nuestra época no solo tratará el aspecto físico, sino de acuerdo con la Organización mundial de la salud (oms) es: “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (14), y desde la perspectiva de la bioética aquí tratada esta definición se encuentra incompleta, ya que no debe excluir la parte que le corresponde a la salud espiritual, porque “es un elemento importante para humanizar la asistencia sanitaria” (15).

La integralidad de la persona implica que se respeten todas las partes que lo componen tanto material como inmaterialmente

atendiendo al principio personalista de totalidad que “deriva directamente del imperativo de respeto de la vida” (16). El deber del médico ante su paciente se establece desde la primera consulta y se renueva en las subsecuentes, esta relación impone al médico la obligación de cuidar lo confiado, es un secreto que busca salvaguardar el buen nombre y la imagen en la vida pública y privada, en lo más íntimo de la persona que es la salud. El documento que actualmente permite que este deber considere a la persona como tal y se le trate de la misma manera es el consentimiento informado.

Todo juramento implica la obligación en su cumplimiento, y como bien lo expresa el hipocrático, existen consecuencias realistas y punibles si se sigue o no la palabra dada, y en el derecho un juramento busca fortalecer la palabra de quien lo profesa y reafirma este compromiso ante la deidad frente a quien lo presenta, es decir, se apoya y sustenta en el plano trascendental y las creencias del hombre que en última instancia es lo más íntimo del propio ser. La parte trascendental se encuentra en la conformación ontológica del hombre en sí mismo, específicamente del médico que jura y que como fin último lo lleva a desarrollar su propia naturaleza poniéndose al servicio del hombre. Se vuelve un hombre para los demás hombres.

En la última parte del juramento Hipócrates menciona la responsabilidad médica, que no era novedad incluso para la fecha, sino que era una práctica habitual que debía y debe seguirse en todo aquel que profese el juramento. El médico que ejerce la profesión se encuentra comprometido a curar al paciente, no así a sanarlo del todo (17), la sanación es algo imposible de lograr y por eso la curación implica ser solícito a los requerimientos del paciente y proporcionarle el auxilio adecuado y necesario, siempre con prudencia y apegado a los principios de proporcionalidad terapéutica, que “es la adecuación o inadecuación técnico-médica, es decir, evaluar con criterios técnico-médicos su uso, en relación a alcanzar un determinado objetivo de salud o de soporte vital para el paciente” (18), y dependerá de las características que el cuidado de la persona enferma requiera, por lo tanto el objetivo es aprovechar la ciencia utilizando todos los recursos y medios lícitos disponibles a su alcance.

5. Medicina en la Segunda Guerra Mundial

La Segunda Guerra Mundial³ fue un suceso histórico clave para el nacimiento de avances importantes en la ciencia y su aprovechamiento en la economía de guerra, donde uno de los bastiones más importantes se enfocó en la salud. La salud física siempre se ha considerado sumamente importante en todos los ejércitos del mundo, debido a que a partir de contar con ella es posible tener personas aptas y dispuestas a pelear en momentos de guerra y no solamente eso, sino considerar la posibilidad de ganar.

El ignorar los códigos de guerra establecidos, así como las características inherentes a la misma, dan como resultado abusos que pueden ser perpetrados por todas las partes involucradas. Debemos entender que estos abusos nacen donde como última instancia se pierde la consideración del valor superior de la vida de la persona, ya que lo más antinatural es que los hombres se matan entre sí. No obstante, también es importante comprender que en estos episodios históricos existen aspectos que promueven resultados positivos y negativos relacionados a la salud de las personas involucradas, mayormente civiles.

La ciencia ha requerido de las investigaciones para nutrirse y poder entender el mundo con mayor precisión. Durante la Segunda Guerra Mundial se llevaron a cabo gran parte de los experimentos más aberrantes en la historia de la humanidad, experimentos que fueron realizados por el poder dominante alemán siendo el partido nacionalsocialista quien lo representaba. La concepción ideológica de la realidad hace que esta busque ser adaptada a la forma en la que se piensa, es decir que se establece el criterio de lo que se cree como lo más válido.

La ausencia de todo planteamiento ético motivado por una ideología en extremo racista provocó que personalidades como el médico Joseph Mengele quien fuera mejor conocido como el “ángel de la muerte” (19),⁴ pudieran tomar ventaja de su situación de poder y

³ Conflicto bélico acaecido entre el 01 de septiembre de 1939 y el 02 de septiembre de 1945.

⁴ Traducido del texto original en inglés.

dominio. Él, junto a otros médicos desarrolló e impulsó los peores experimentos que en su mayoría fueron realizados sobre prisioneros polacos judíos y católicos romanos, y cabe destacar que, entre estos, la mayor parte eran mujeres (20), no bastando todo esto, en los últimos años de guerra, Mengele centró su atención en la experimentación con niños, particularmente gemelos (19).

No todo lo realizado fue malo, existen muchos ejemplos también de avances en beneficio de la sociedad. Como ejemplo el uso de los nuevos antibióticos permitió mayores tasas de curación y disminuyó la mortalidad provocada por enfermedades infecciosas, así como permitió avances en el campo de la cirugía. La conclusión es que las guerras movilizan al mundo, el problema es que la movilización que se genera implica muchas muertes.

Después de la derrota de Alemania en 1945 y el descubrimiento de las atrocidades perpetuadas en los diferentes campos de concentración, el mundo entero vio con desprecio las acciones cometidas, esto exigió la realización de los juicios de Nuremberg. Dentro de estos juicios se encontraba el juicio médico que fue llevado a cabo desde diciembre de 1946 hasta agosto de 1947. Es sumamente relevante mencionar que de acuerdo con Lichterman: “Los acusados alegaron que sus opiniones eran conformes con el juramento hipocrático, pero el texto del juramento es tan opaco que admite diversas interpretaciones y, en cualquier caso, ningún médico alemán lo ha prestado jamás” (21) y como resultado final de los juicios se comprendió que en el mundo no tienen cabida este tipo de acciones y son por todos reprobables, por lo que impulsado por la ética de la investigación se promulgó en 1948 el código de Nuremberg que dicta las normas a seguir con relación a la experimentación con humanos (22).

6. Convención de Ginebra de 1949

La convención de Ginebra se desarrolló “combinando las tres convenciones anteriores de 1864, 1906 y 1929 y añadiendo una cuarta en 1949” (23). A consecuencia de las aberraciones tecnocientíficas

cometidas durante la Segunda Guerra Mundial la Asociación Médica Mundial (amm) en 1948 adoptó la declaración de Ginebra, considerada como la versión moderna del juramento hipocrático.

6.1. Declaración de Ginebra actualizada en 2017 (24):

Promesa del médico

COMO MIEMBRO DE LA PROFESIÓN MÉDICA:

PROMETO SOLEMNEMENTE dedicar mi vida al servicio de la humanidad;
VELAR ante todo por la salud y el bienestar de mis pacientes;
RESPETAR la autonomía y la dignidad de mis pacientes;
VELAR con el máximo respeto por la vida humana;
NO PERMITIR que consideraciones de edad, enfermedad o incapacidad, credo, origen étnico, sexo, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, clase social o cualquier otro factor se interpongan entre mis deberes y mis pacientes;
GUARDAR Y RESPETAR los secretos que se me hayan confiado, incluso después del fallecimiento de mis pacientes;
EJERCER mi profesión con conciencia y dignidad, conforme a la buena práctica médica;
PROMOVER el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica;
OTORGAR a mis maestros, colegas y estudiantes el respeto y la gratitud que merecen;
COMPARTIR mis conocimientos médicos en beneficio del paciente y del avance de la salud;
CUIDAR mi propia salud, bienestar y capacidades para prestar una atención médica del más alto nivel;
NO EMPLEAR mis conocimientos médicos para violar los derechos humanos y las libertades ciudadanas, ni siquiera bajo amenaza;
HAGO ESTA PROMESA solemne y libremente, empeñando mi palabra de honor.”

6.2. *Análisis*

La promesa del médico es muy importante ya que expresa la voluntad de hacer y cumplir lo que se profesa. La voluntad debe entenderse como la capacidad superior del hombre que permite que el mismo pueda desarrollarse como persona, a partir del discernimiento y el buen uso de la razón expresado en una decisión precisa, objetiva e inquebrantable. Requiere por lo tanto del tener conciencia plena sobre lo que se promete y estar dispuesto a cumplirlo.

Todo médico que jurase o exprese su voluntad a partir de esta promesa, se consagra al servicio del hombre y se vuelve el servidor de los demás, por eso la declaración presenta claramente que la promoción del bienestar será buscada porque permite al hombre expresar su ser y el fin último de su naturaleza, que se acompaña siempre del respeto a su capacidad de decisión dentro del buen uso de la razón. Respeto que se ve expresado en la autonomía del paciente, pero sin olvidar nunca la dignidad, que desde el personalismo ontológico tendrá toda aquella persona por el simple hecho de serlo. Entiéndase entonces que la vida humana desde la fecundación (25) hasta la muerte tiene la protección y el respeto del médico que promete, ya que el valor de esta se encuentra en sí misma y la capacidad de ser vivida.

Existen los pacientes que padecen enfermedades⁵ y el deber del médico es tratarlos como tal, ya que la persona es el centro y origen de la profesión médica. La relación que se crea entonces es de pares porque existe mutua colaboración en la relación médico paciente, donde ambos buscan el beneficio en la salud de aquel que es más vulnerable y al que se debe ayudar. Todos los esfuerzos deben ser encaminados con este único objetivo.

El valor de la persona nunca puede definirse por su forma de pensar, vestirse o ser. Las actitudes discriminatorias no tienen cabida en la profesión médica, se debe atender a todos por igual, de acuerdo

⁵ En la práctica de la medicina es muy frecuente que el paciente sea tratado como enfermedad (por ejemplo, el obeso, la hipertensa, el leproso, etcétera) y no como persona que sufre o padece la enfermedad.

con las necesidades y requerimientos específicos del paciente. El médico está obligado a conocer las particularidades médicas que existen relacionadas a cada una de los fototipos, subgrupos poblacionales y personas con características especiales ya que eso permite optimizar la atención médica y así el servicio brindado es siempre el mejor.

El conocimiento que no se práctica y no se transmite es conocimiento muerto, el arte de cuidar es para todo aquel que lo busque y esté dispuesto a comprometerse, esta promesa al igual que en el juramento hipocrático, exige del médico ser un agente de cambio, que predique con el ejemplo. La misma promesa exige la búsqueda del honor, que se origina a partir del hacer lo que se hace de la mejor manera posible y se apoya en el respeto, ante todas las cosas de la dignidad del médico que exige cuide de sí mismo, ya que queda claro que es imposible que un enfermo pueda cuidar de otro enfermo.

La palabra de honor, última sentencia de la promesa afirma el deber de cumplimiento del que promete, la palabra dada obliga a cumplir todo lo antes mencionado a riesgo de perder la buena honra forjada. Y el jurar no implica que la persona cumpla, ya que eso depende de la responsabilidad individual, el perder la buena imagen del médico es tener una reputación que no va acorde a la búsqueda de lo mejor para la sociedad (26) y se irrespeta al mismo tiempo al gremio como profesión. La importancia de la palabra radica en el cumplimiento de decir lo que se piensa y hacer lo que se dice, en resumen, es ser coherente en la vida cotidiana.

7. Juramentos en la actualidad

El uso del juramento hipocrático, así como la promesa en la declaración de Ginebra es un compromiso adoptado por los médicos en el mundo, y para que “sea lícito se requiere que esté sea veraz, justo y con juicio. No se puede jurar para no expresar lo verdadero o para no querer cumplir lo que se promete” (27), es importante recordar lo que significa la atención a los enfermos para Hipócrates y de acuerdo con Jaramillo: “Él sostenía que no puede haber nada más noble e

importante que proteger la salud o atender la enfermedad del ser humano, ya que éste es la figura central de la historia y el fin de la misma” (28).

Es cierto que los factores culturales han cambiado a lo largo de la historia y existen múltiples juramentos que el médico puede profesar, sin embargo, la adaptabilidad de estos juramentos los hace ser instrumento actualizado y aplicable en la práctica médica en nuestros días, ya que respetan el valor de la persona como bien máximo a proteger. Es cierto que si se es exacto, preciso y pragmático el juramento hipocrático y su versión actualizada en el código de ginebra no menciona todos y cada uno de los loables principios que el médico debe de seguir, pero cualquier persona con juicio y razón los sobrentiende en el texto.

A fin de poder brindar un juramento publicado que a juicio del autor es fácilmente adaptable y aplicable desde la perspectiva de la bioética personalista con fundamentación ontológica, recomiendo el uso del creado por el Value of Life Committee, Inc y traducido al castellano por el doctor Gonzalo Herranz (29):

Una fórmula para hoy del Juramento de Hipócrates:

YO JURO en la presencia del Todopoderoso y delante de mi familia, mis maestros y mis colegas que, según mi capacidad y mi juicio, guardaré este Juramento y cada una de sus Cláusulas: TENDRE a todos los que me han enseñado este arte el mismo afecto que a mis padres, y con su mismo espíritu y entrega impartiré a otros el conocimiento del arte médico. Con diligencia seguiré al día los avances de la Medicina. Sin discriminación y en la medida en que ello no ponga en peligro la atención que debo a mis otros pacientes, trataré a todos los que soliciten mis servicios y buscaré, cuando así lo requiera el beneficio de mi paciente, el consejo de colegas más competentes.

SEGUIRÉ el método de tratamiento que, según mi capacidad y juicio, me parezca mejor para beneficio de mi paciente, y me abstendré de toda acción dañosa o malintencionada. Nunca prescribiré ni administraré a ningún paciente, aun cuando me lo pidiere,

una medicina en dosis letal, y nunca aconsejaré cosa semejante; ni haré nada, por acción u omisión, con el propósito directo y deliberado de acabar con una vida humana. Tendré el máximo respeto a toda vida humana desde el momento de la fecundación hasta el de la muerte natural, y rechazaré el aborto que destruye intencionadamente una vida humana única e irrepetible.

CON PUREZA, SANTIDAD Y BENEFICENCIA dirigiré mi vida y practicaré mi arte. A no ser que sea necesario para la prudente corrección de un peligro inminente, nunca trataré a mis pacientes ni haré ninguna investigación sobre ningún ser humano sin el válido consentimiento informado del sujeto o de su protector legal pertinente, con tal que la investigación tenga por finalidad la mejora de la salud de ese individuo. A cualquier lugar al que vaya a atender a los pacientes, iré para beneficio de ellos, me abstendré de toda acción voluntaria maliciosa o abusiva, y jamás seduciré a ningún paciente.

TODO LO QUE, CON OCASIÓN de mi práctica profesional o sin relación con ella, pueda ver u oír de la vida de mis pacientes y que no deba ser divulgado, no lo diré a nadie, consciente de que de todo ello deberé guardar secreto.

MIENTRAS GUARDE inviolado este Juramento, que se me conceda disfrutar de vida, y practicar el arte y la ciencia de la Medicina con la bendición del Todopoderoso y el respeto de mis colegas y de la sociedad. Pero si quebrantara y violara este Juramento, que lo contrario sea mi destino.

7.1. Discusión

Los juramentos médicos deben ser cumplidos a cabalidad y con el respeto que tiene el valor de la palabra de todo sanitario que los profese. En el caso de los aquí tratados es evidente que se ajustan al respeto de la dignidad de la persona (por el solo hecho de “ser” persona) y que así buscan salvaguardar el respeto a la vida que es dado en la misma configuración de su existencia.

Por lo anterior en la tabla 1 se presenta si los juramentos aquí analizados mencionan los principios más importantes en las corrientes bioéticas más importantes.

Tabla 1. Principios bioéticos en los juramentos médicos

JURAMENTOS	CORRIENTE DE LA BIOÉTICA								
	Principlista			Personalista			Personalista ontológica		
	No maleficencia	Beneficencia	Autonomía	Justicia	Defensa de la vida física	De totalidad o terapéutico	Libertad y responsabilidad	Sociabilidad y subsidiariedad	Dignidad
Juramento Hipocrático	P	P	O	P	P	O	O	P	O
Declaración de Ginebra	O	P	O	O	P	O	O	P	P
Una fórmula para hoy del Juramento de Hipócrates.	P	P	P	O	P	P	O	P	O
Simbología	P SI LO TRATA O NO LO TRATA								

Fuente: elaboración propia.

Las deficiencias tanto en el juramento Hipocrático, la declaración de Ginebra y la fórmula propuesta por Herranz son la existencia de

omisiones con respecto a la mención no explícita o poco desarrollada de los principios señalados en la tabla 1 como no tratados, sin embargo consideramos que los tres son aplicables en tanto se atiende a ciertas modificaciones que consideren ante todo el respeto de hacer cumplir el juramento, así como la promoción y cuidado de la vida humana como punto de partida y centro de la atención médico-sanitaria.

8. Conclusiones

Entender que las malas ideologías en el mundo, en específico la fascista representada en este artículo por el nazismo (de corte plenamente racista) en la que claramente podemos identificar se presentan ideas clave para relacionarlo directamente con el transhumanismo. Al respecto de esto la doctora Elena Postigo (31) explica de manera adecuada que esta idea busca la perfectibilidad de la especie humana mediante su mejora utilizando herramientas tecnológicas que le permitan ser superior a los demás, esto en sí mismo genera racismo por diferencias en las condiciones de desarrollo y el grado de superioridad de uno frente al otro.

La frase “a medida que se avanza en tecnología médica se retrocede en humanismo médico” (32) muchas veces es real. Desde el punto de vista de la bioética personalista con fundamentación ontológica se piensa que la ciencia y el uso de esta debe ser siempre enfocado en lo que es mejor para el hombre sin que el mismo pierda su cualidad de hombre, es decir, lo que lo hace potenciar sus capacidades sin perder su dignidad ni sobre pasar la de los demás.

9. La importancia de jurar

El enfoque del buen actuar expresado en los juramentos, códigos y normas será siempre para el mayor beneficio del hombre en cualquiera de las etapas y condiciones en las que se encuentre, atendiendo

siempre a los principios de la bioética personalista con fundamentación ontológica que no es una novedad, ha existido y formado parte de la historia de la medicina aun cuando no se le hubiera reconocido como tal.

El que jura acepta y debe ser consciente que aceptar los preceptos que menciona no es un juego, ni mero compromiso. No puede ser íntegra la persona que jura y después no cumple lo prometido ya que entonces incumpliría a su palabra y se perdería el valor de todo lo que hace y dice, no solamente lo que hace con relación al acto médico, sino a lo que se hace en la vida cotidiana. El ser íntegro, ético y completo en lo mínimo, permite serlo en lo máximo, el hombre es mucho más que la suma de las partes que lo componen, el hombre es cuerpo y espíritu unificado. El fallo en la más mínima porción de una de estas afecta a las demás.

La actualidad, vigencia y valores resaltados en los juramentos y promesas aquí tratados, en particular del propuesto para la actualidad por el doctor Herranz hace inconcebible que sean proclives a romperse por modas o falacias ideológicas que apelan al término de la vida de los más vulnerables, el doctor Jérôme Lejeune así lo expresa: “el médico puede vencer la enfermedad a condición de respetar al enfermo” (30) y el enfermo no puede ser respetado sino se promueve de primera instancia su derecho a vivir. La clara redacción y actualidad del juramento propuesto por Herranz hace que desde la bioética personalista con fundamentación ontológica esta propuesta sea la más completa para ser profesada por el gremio médico, sin embargo, es importante señalar que cualquier juramento que sea profesado y siempre que se haga con buena intención permitirá al sanitario respetar la dignidad de la persona que en última instancia se expresa en el respeto a la vida.

Aristóteles supo comprender muy bien la importancia del ser del hombre y es prudente afirmar que “el filósofo debe comenzar estudiando medicina y el médico debe terminar estudiando filosofía” (33), al final siempre la verdad prevalece y el valor de la persona como centro de todo el quehacer del médico para el beneficio de la sociedad deberá estar presente y guiar sus pasos.

10. Propuesta del autor

Mi propuesta de juramento tiene como finalidad sintetizar y aprovechar los principios que guían las corrientes de la bioética con mayor injerencia en la sociedad y las que a mi juicio se amplían y profundizan desde la perspectiva de la bioética personalista con fundamentación ontológica:

Juramento personalista ontológico para los profesionales sanitarios.

Bajo protesta de decir verdad, yo médico juro ante Dios, mi familia, el gremio del que participo y la sociedad como testigos, que cumpliré cabalmente con todos los preceptos aquí presentados.

Enseñaré las artes médicas con pasión y dedicación. Nunca dejaré de actualizarme ni evitaré que otros lo hagan. Compartiré siempre mis conocimientos con aquellos que lo soliciten, siempre para mayor beneficio del paciente y la sociedad.

Respetaré y promoveré la vida de toda persona y nunca practicaré ni promoveré el aborto. Declaro que no aplicaré de manera directa o indirecta medicamento o procedimiento alguno que procure el daño irracional o la muerte de ninguna persona desde la fecundación hasta la muerte natural.

Atenderé a mi paciente de manera preventiva evitando en la medida de mis posibilidades que aparezca en él la enfermedad, y si fuera necesario intervenir sobre él, lo haré de manera proporcionada a sus condiciones clínicas y buscaré promover la vida como primera instancia, la función como segunda y la estética como tercera, siempre apegado al principio de totalidad terapéutica.

En caso de no poder curar a mi paciente le proporcionaré los cuidados paliativos para que mediante la atención adecuada y la ortotanasia pueda sobrellevar la enfermedad y transitar a la muerte acompañado de su familia y seres queridos en las mejores condiciones posibles.

Proporcionaré los cuidados médicos con dignidad a todos los enfermos buscando su beneficio y jamás procuraré hacerles daño. Aplicaré la medicina con justicia y diligencia en tanto mis conocimientos lo permitan y cuando esto no sea posible referiré a mis pacientes de manera oportuna con quien crea pueda cuidarles mejor que yo.

Siempre seré solícito a las necesidades de mi paciente, le permitiré actuar y decidir en libertad y responsabilidad, por lo que respetaré su autonomía brindándole las diferentes posibilidades terapéuticas explicadas a profundidad, plasmado todo en el consentimiento informado. Conforme a esto guardaré el secreto profesional de todo lo acontecido durante mi atención médica, con el objetivo de salvaguardar la integridad y buena imagen de mi paciente.

Seré un referente en mi vestimenta, comportamiento y trato para con los demás, actuaré siempre en conciencia y para mayor beneficio propio y de la sociedad, jamás procuraré acciones u omisiones que dañen mi buena imagen o la de mis colegas en ninguna circunstancia.

Empeño ante todo lo dicho mi palabra de honor y si sigo estos preceptos exigiré que se me permita vivir felizmente y en abundancia, pero si por lo contrario no cumplo con este juramento que se me castigue duramente y jamás se me permita ejercer esta noble profesión.

11. Agradecimientos

A Montserrat Gutiérrez y a la familia Sandoval que con las revisiones del manuscrito siempre me apoyaron a perfeccionarlo.

12. Conflictos de intereses

Declaro que no existe conflicto de interés

Referencias

1. Yuste P. El arte de la curación en la antigua Mesopotamia. ETFII. 2010 [consultado 26 de octubre de 2023]; (23): 27-42. Disponible en: <https://doi.org/10.5944/etfii.23.2010.1759>
2. Lerma C. Arte, humanismo y cirugía: una visión holística. Oración Maestros de la Cirugía Colombiana 2009. Revista Colombiana de Cirugía. 2009 [consultado 26 de octubre de 2023]; 24(4):207-222. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=355534492002>
3. Rivero O, Durante I. Seminario. Ética en la medicina actual [Internet]. Ciudad de México, México: Facultad de Medicina y la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la UNAM; 2008. [consultado 27 de octubre de 2023]. Disponible en: http://www.facmed.unam.mx/eventos/seam2k1/2007/mar_01_ponencia.html
4. Campohermoso O, Soliz R, Campohermoso O, Zúñiga W. Hipócrates de Cos, Padre de la Medicina y de la Ética Médica Hippocrates, Father of Medicine and Medical Ethics. Cuad. - Hosp. Clín. 2014 [consultado 27 de octubre de 2023]; 55(4):59-68. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/343576441_Hipocrates_de_Cos_Padre_de_la_Medicina_y_de_la_Etica_Medica_Hippocrates_Father_of_Medicine_and_Medical_Ethics
5. Patiño J. El juramento hipocrático. Rev Colomb Cir. 2005 [consultado 27 de octubre de 2023]; 20(2): 62-64. Disponible en: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2011-75822005000200001
6. Herranz G. Juramento Hipocrático [Internet]. Pamplona, Navarra. España: Unidad de Humanidades y Ética Médica, Universidad de Navarra; 2002 [consultado 27 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/juramento-hipocratico#gsc.tab=0>
7. Sgreccia, E. Manual de Bioética. Tomo I. Fundamentos y ética biomédica. 1ª ed. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos; 2009: 73.
8. Rodríguez B. Juro por apolo. Thamyris, n. s. 2010 [consultado 27 de octubre de 2023]; 1:85-97. Disponible en: <http://www.thamyris.uma.es/APOLO.pdf>
9. Gargantilla P, Arroyo N, Pintor E. ¿Higiea o Panacea?. FEM. 2015 [consultado 28 de octubre de 2023]; 18(6):373. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2014-98322015000700003
10. Insua, J. Principialismo, bioética personalista y principios de acción en medicina y en servicios de salud. pers. bioét. 2018 [consultado 29 de octubre de 2023]; 22(2):223-246. Disponible en: <https://doi.org/10.5294/pebi.2018.22.2.3>
11. Real Academia Española. Diccionario de la lengua española [Internet]. Madrid: 2023 [consultado 30 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://dle.rae.es/juicio>
12. Rancich A, Pérez M, Gelpi R, Mainetti J. Análisis de los principios éticos de beneficencia y de no-maleficencia en los juramentos médicos, en relación con el hipocrático. Gac Méd Méx. 1999 [consultado 30 de octubre de 2023]; 135(3):345-351. Disponible en: https://www.anmm.org.mx/bgmm/1864_2007/1999-135-3-345-352.pdf

13. Organización de las Naciones Unidas. Declaración Universal de los Derechos Humanos [Internet]. 2015. [consultado 28 de octubre de 2023]. Disponible en: https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
14. Organización Mundial de la Salud. ¿Cómo define la OMS la salud? [Internet] 2023 [consultado 28 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions>
15. Lorenzo D. La espiritualidad en la humanización de la asistencia sanitaria. 2018 [consultado 30 de octubre de 2023]; 8:1-11. Disponible en: <https://doi.org/10.14422/rib.i08.y2018.007>
16. Berti B. Los principios de la Bioética Bioethic's principles, Prudentia Iuris, 2015 [consultado 31 de octubre de 2023]; 79:269-280. Disponible en: <https://www.cor-teidh.or.cr/tablas/r34847.pdf>
17. Pérez R. Responsabilidad Civil del Médico. Buenos Aires: Universidad; 1995.
18. Calipari M. El principio de lo éticamente adecuado en el uso de medios de preservación de la vida: entre el encarnizamiento terapéutico y el abandono del paciente. Vida y ética [Internet] 2008 [consultado 1 de noviembre de 2023]; 9(2):163-174. Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/bitstream/123456789/1558/1/principio-eticamente-adecuado-uso-medios.pdf>
19. Halioua B, Marmor M. The eyes of the angel of death: Ophthalmic experiments of Josef Mengele. Survey of Ophthalmology. 2020 [consultado 1 de noviembre de 2023]; 65(6):744-748. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.survophthal.2020.04.007>
20. Weindling P, von Villiez A, Loewenau A, Farron N. The victims of unethical human experiments and coerced research under National Socialism. Endeavour. 2016 [consultado 03 de noviembre de 2023]; 40(1):1-6. Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.endeavour.2015.10.005>
21. Lichterman B. Nazi Medicine and the Nuremberg Trials: From Medical War Crimes to Informed Consent. BMJ. 2005 [consultado 04 de noviembre de 2023]; 331(7513):408. Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC1184263/>
22. Miranda A, Torres F. Ética de la investigación médica. Rev. S. And. Traum. y Ort., 2008 [consultado 4 de noviembre de 2023]; 26(1/2):119-122. Disponible en: <https://www.elsevier.es/index.php?p=revista&pRevista=pdf-simple&pii=13134519&r=130>
23. Leaning J. Medicine and international humanitarian law. Law provides norms that must guide doctors in war and peace. BMJ. 1999 [consultado 5 de noviembre de 2023]; 319(7207):393-394. Disponible en: <https://doi.org/10.1136/bmj.319.7207.393>
24. Asociación Médica Mundial. DECLARACIÓN DE GINEBRA [Internet]. 2022 [consultado 06 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.wma.net/es/policies-post/declaracion-de-ginebra/>
25. Ferrer M, Pastor L. Génesis y uso del término "pre-embrión" en la literatura científica actual. pebi. 1998 [consultado 06 de noviembre de 2023]; 2(2):1-27. Disponible en: <https://personaybioetica.unisabana.edu.co/index.php/personaybioetica/article/view/600>

26. Echeverría D. El derecho al honor, la honra y buena reputación: antecedentes y regulación constitucional en el Ecuador. *Revista de derecho*. 2020 [consultado 6 de noviembre de 2023]; 9(1): 209-230. Disponible en: <https://doi.org/10.31207/ih.v9i1.228>
27. Hoyos I. El juramento y el deber - derecho de honrar el nombre de Dios. *Dikaion*. 1995 [consultado 07 de noviembre de 2023]; 4:106-118. Disponible en: <https://dikaion.unisabana.edu.co/index.php/dikaion/article/view/230>
28. Jaramillo J. Evolución de la medicina: pasado, presente y futuro, *AMC*. 2001 [consultado 06 de noviembre de 2023]; 43(3):104-113. Disponible en: <https://doi.org/10.51481/amc.v43i3.64>
29. Herranz, G. Una fórmula para hoy del Juramento de Hipócrates [Internet]. España: Unidad de Humanidades y Ética Médica, Universidad de Navarra; 2002 [consultado 08 de noviembre de 2023]. Disponible en: <https://www.unav.edu/web/unidad-de-humanidades-y-etica-medica/material-de-bioetica/una-formula-para-hoy-del-juramento-de-hipocrates#gsc.tab=0>
30. Dugast, A. Jérôme Lejeune La libertad del sabio. Madrid: Encuentro; 2020: 189.
31. Postigo E. Transhumanismo, mejoramiento humano y desafíos bioéticos de las tecnologías emergentes para el siglo XXI. *Cuadernos de bioética*. 2021 [consultado 08 de noviembre de 2023]; 32(105):133-139. Disponible en: <https://doi.org/10.30444/CB.92>
32. López E. La culpa fue de Hipócrates. *Aten Primaria*. 2004 [consultado 08 de noviembre de 2023]; 34(9): 482-483. Disponible en: <https://www.elsevier.es/es-revista-atencion-primaria-27-articulo-la-culpa-fue-hipocrates-13069037>
33. Cortés M, Rodríguez J, Rodríguez M, del Río J, Vigil P. Año Internacional de Aristóteles: recordando los aportes a la medicina y a la biología humana de esta gran polímata. *Rev. méd. Chile*. 2016 [consultado 08 de noviembre de 2023]; 144(11):1497-1501. Disponible en: <http://doi.org/10.4067/S0034-98872016001100021>

Esta obra está bajo licencia internacional Creative Commons Reconocimiento-No-Comercial-CompartirIgual 4.0.

